BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIII.—NÚM. 3468 | Buenos Aires, Viernes 12 de Mayo de 1905 | DIRECCIÓN — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA É I. PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE MARINA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando empleados

Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.

A S. E. el Señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el art. 75 de la ley nro. 750 1/2, ha efectuado los siguientes nombramientos y promociones de empleados que somete á la consideración de V. E.:

16ª categ: en reemplazo de Enrique Ojam, Auxiliar de la Oficina de Encomiendas Internacionales, que renuncia, al de la 17ª catg. Federico Cuñado; en su lugar al de la 18ª, Rogelio Rivas; y en vez de éste á Gualberto Zavalla, todos con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

21ª categ: en substitución de José Mª. Astudillo, Guardahilos de la Oficina Santa Rosa (7º Dto.) que se separa, á Segundo Moyano, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

21ª categ: en lugar de Ramón R. Torres, Guardahilos de Río Cuarto, que renuncia, á Lucas Díaz, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

22ª categ: en reemplazo de Moisés C. Norris, Valijero de Santa Teresa, que renuncia, á Arturo S. Plaza, con antigüedad al 25 de Enero ppdo.

21ª categ: en reemplazo de Emeterio Ruiz, Cartero de la Sucursal nº 27, que fué promovido, á Felipe Delescale, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

20ª categ: en reemplazo de Andrés Giménez, Auxiliar de Campana Mahuída, que se separa, á Pedro Tapia, sirviendo en el Azul, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

21ª categ: en lugar de Alejandro Pantoja, Guardahilos de Chepes, que se separa, á Manuel Moyano, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

21ª categ: en reemplazo de Carmen Heredia, Cartero á caballo de Villa Mercedes, que renuncia, á Jesús Fernández de la 22ª categ., y en substitución de éste, á Lucio Dávila, ambos con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

26ª categ: en lugar de Melchor San Juan, Encargado de la Estafeta Larroudé, que renuncia, á Emilio Pieratti, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

24ª categ: en lugar de Juan Lucero, Valijero de la Oficina de San Martín (7º Dto.), que renuncia, á Luis B. Páez, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

26ª categ: en reemplazo de Prelidiano Moratino, Encargado de la Estafeta Anatuya, que renuncia, á Ignacio Orejudo, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

22ª categ: en substitución de José M. Pereyra, Buzonista de Córdoba, que renuncia, á Pastor Lencina, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

24ª categ: en substitución de Agenor Zalazar, Mensajero de Cruz del Eje, que renuncia, á Candelario Rivero, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

16ª categ: en reemplazo de Francisco Méndez, Auxiliar Guardahilos de Caleta Oliva, que renuncia, á Francisco Montes, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

17ª categ: en reemplazo de Julio Chúncara, Guardahilos de La Quiaca, que se separa, á Eliseo Flores, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

26ª categ: en lugar de Pedro M. Fierro, Encargado de la Estafeta Bonifacio, que renuncia, á Evaristo Paudini, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

21ª categ: en reemplazo de Alejandro del Barco, Guardahilos de la Oficina San Carlos Sud, que renuncia, á Noé Tourn, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

21ª categ: en reemplazo de E. Nicholson, Auxiliar de la Sección Administrativa, que permuta, á R. Ortiz de la 22ª categoría.

22ª categ: en substitución de R. Ortiz, Auxiliar de la Oficina de Listas, que permuta, al anterior, ambos con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

22ª categ: en reemplazo de Joselina B. Huergo, que rennncia, á Oscar B. Huergo, sirviendo como Auxiliar en la Sección Administrativa, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

21ª categ: en reemplazo de Alberto del Vitto, Peón de Patio, que renuncia, al de la 22ª categoría, Francisco Miranda; y en substitución de éste á José Márquez, ambos con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

26ª categ: en lugar de Bernardino Toscano, Valijero de Villa Soto, que renuncia, á Filemón Castro Gómez, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

13ª categ: en reemplazo de Joaquín Mendieta, Estafetero de la Sucursal nº 8, que se deja cesante, á José Burgos, con antigüedad al 3 de Abril ppdo.

21ª categ: en lugar de Landino Orellanos, Guardahilos de Villa Casilda, que se separa, á Adrián Blandinieres, con antigüedad al 3 de Abril ppdo.

24ª categ: en reemplazo de Pedro Britos, Valijero de San Antonio de Areco, que se separa, á José Carpeta, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

21ª categ: en lugar de Manuel Arróspide, Guardahilos de Monte La Plata, que renuncia, á Pablo Olivera, con antigüedad al 3 de Abril ppdo.

22ª categ: en reemplazo de Francisco Márquez, Cartero de Avellaneda, que se separa, al de la 24ª categ. José Arburo, y en substitución de éste á Pedro Faro, ambos con antigüedad al 3 de Abril ppdo.

24ª categ: en reemplazo de Fermín L. Sánchez, Guardahilos de Amadores, que renuncia, á Segundo Adán Soto, con antigüedad al 3 de Abril ppdo.

17ª categ: en lugar de José Casáreo, Auxiliar de Expedición al Interior, que renuncia, al de la 18ª categoría, Enrique Clérice, con antigüedad al 3 de Abril ppdo.

16ª categ: en reemplazo de Manuel F. Allende, Auxiliar de Córdoba, que renuncia, al de la 20ª categoría, Jefe de Río Primero, Pedro J. Allende; y en substitución de éste á Duberly Delgado, sirviendo en Tucumán, ambos con antigüedad al 4 de Abril ppdo.

26ª categ: en substitución de Juan Scoglia, Encargado de la Estafeta Francisco Ibarra, que renuncia, á Gualbert García, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.

18ª categ: en lugar de Venancio Cambeiro, Estafetero de General Acha, que renuncia, á Julián Galiano, con antigüedad al 4 de Abril ppdo.

26ª catg: en reemplazo de Sebastián Moreno, encargado de la Estafeta Villaruel, que se separa, á Marcos Rodríguez, con antigüedad al 4 de Abril ppdo.

26ª categ: en lugar de Angela Núñez, Encargada de la Estafeta San Javier, que se separa, á Loul O. Barboza, con antigüedad al 4 de Abril ppdo.

20ª categ: en reemplazo de José Pereyra, Auxiliar de Tapalqué, que renuncia, á Blas Sempé, con antigüedad al 4 de Abril ppdo.

18ª categ: en reemplazo de Alvaro Carrizo Rueda, Auxiliar de Córdoba, que renuncia, al de la 20ª categ., Eduardo del Viso; en vez de éste al de la 21ª categ., Jesús Novillo; y en substitución del último, á Clemente Ruiz, todos con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

21ª categ: en lugar de A. Villalba Maturano, Auxiliar de La Plata, que renuncia, á Josefina R. de Flordi, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

19ª categ: en reemplazo de Enrique Iglesias, Cartero de Central Clasificación, que renuncia, á Enrique Pérez de la 21ª categoría; en su lugar al de la 22ª categoría, Eduardo Patiño; y en substitución de éste, á Ramiro Saa Méndez, todos con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

24ª categ: en lugar de Antonio Cuevillas,

Auxiliar de Central Clasificación, que renuncia, al de la 26 categoría, Vicente Veroni, Encargado de la Estafeta Larrechea; y en substitución de éste, á Angel Di Tata, ambos con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

20a categ: en reemplazo de Benjamín López, Jefe de la Oficina Cobos, que renuncia, á Efigenia Z. de López, con antigüedad al 5 de Abril ppdo.

22a categ: en reemplazo de Andrés Rampoldi, Auxiliar de Córdoba, ,que renuncia, á Casimiro Gardell (h), con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

24a categ: en lugar de Dardo Murúa, Mensajero de Salsacate, que falleció, á Luis Guzmán, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

20a categ: en reemplazo de Amadeo Ferreyra, Cartero de Avellaneda, que se deja cesante, á Luciano Baca, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

22a categ: en reemplazo de Nicolás Molina, Auxiliar de Santa Fe, que renuncia, á Vicente Avellaneda, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

16a categ: en lugar de José M. Escobar, Telegrafista de Rawson, que se separa, á Victoriano Olivera, con antigüedad al 6 de Abril ppdo.

26a categ: en reemplazo de A. Vocos, Valijero de Tránsito de San Justo, que falleció, á Agustín Vocos (h), con antigüedad al 5 de Febrero.

24a categ: en reemplazo de G. González Morales, Buzonista de «Jesús María», que renunció, á Derlis F. Reina, con antigüedad al 6 de Abril.

22a categ: Auxiliar de Clasificación, en reemplazo de Angel de Marini que renuncia, á Alberto López, con antigüedad al 6 de Abril.

18a categ: en reemplazo de Arturo Castellanos, Auxiliar de la Sucursal 3, que renuncia, á la de la 20a categ. Aurora García Ardoni; en su reemplazo, al de la 21a Ignacio Benítez; y en substitución de éste, á Juan A. Carrie, con antigüedad al 7 de Abril.

24a cag: en reemplazo de Leopoldo Boutet, Valijero de «Vera», que renuncia, á Faustino Bermúdez, con antigüedad al 7 de Abril.

16a categ: en reemplazo de Arturo Igarzábal, Auxiliar de Contaduría, que renuncia, al de la 17a José Vendituolli; en su lugar al de la 18a, Carlos Spurr; en su reemplazo, al de la 20a, Félix Marini; en lugar de éste, al de la 21a, José Ognio; y en vez de éste á Jacinto A. Malbrán, todos con antigüedad al 7 de Abril.

21a categ: en reemplazo de Pedro Cisneros, Guardahilos de «Andalgalá», que renuncia, á Gregorio Herrera, con antigüedad al 1o de Abril.

20a categ: en reemplazo de Francisco Rosatte, Conductor, que renuncia, á Francisco Berri, con antigüedad al 1o de Abril.

17a categ: en reemplazo de Eusebio Cassino, Jefe de «San Genaro», que renuncia, al de la 20a, Juan Maghetti; en vez de éste al de le 21a; Francisco Andreotti; en lugar de éste, al de la 22a, Sebastián Haedo; y en su reemplazo á Elina Ocampo, todos con antigüedad al 9 de Abril.

24a categ: en reemplazo de Genaro Dundo, Mensajero de «San Isidro», que renuncia, á Manuel González, con antigüedad al 9 de Abril.

17a categ: en reemplazo de Roque Alvarado, Auxiliar de «Jujuy», que renuncia, al de la 20a Enrique Bárcena; y en vez de éste, á Juan J. de la Vega, con antigüedad al 10 de Abril.

20a categ: en reemplazo de Julio C. de la Barca, Telegrafista de «Santa Fe», que se separa á Honorato Figueroa, con antigüedad al 1o de Abril.

26a categ: en reemplazo de Pedro Spadoni, Encargado de la Estafeta «J. A. de la Peña» que se separa, á José Delvecchio, con antigüedad al 10 de Abril.

26a categ: en reemplazo de Aristóbulo Burgos, Valijero de «Muñiz», que se separa, á José Contreras, con antigüedad al 15 de Marzo.

24a categ: en reemplazo de Gregorio Ríos, Valijero de «Elortondo», que renuncia, á Francisco S. de Villamea, con antigüedad al 10 de Abril, sirviendo como Auxiliar.

26a categ: en reemplazo de Daniel Riveros, Encargado de la Estafeta «Santi-Spíritu», que renuncia, á Eugenio Costa, con antigüedad al 10 de Abril.

26a categ: en reemplazo de Alejo Albarracín, Ayudante de Buzonista, que renuncia, á Alberto Juárez, con antigüedad al 10 de Abril.

25a categ: en vez de Alberto Zaa, Ayudante de Buzonista, que se separa, al de de la 26a Aurelio Fernández; y en su reemplazo á Antonio Pancielo, ambos con antigüedad al 10 de Abril.

10a categ: en reemplazo de Cirilo Merlo, Jefe de «Pto Madryn», que se separa, á Aníbal Márquez, (20a categ.); y en vez de éste á Nicolasa. R. de Damelli, ambos con antigüedad al 8 de Abril.

26a categ: en reemplazo de Cenobio Pucheta, Valijero de «San Javier», que se separa, á Justo S. Nieto, con antigüedad al 8 de Abril.

20a categ: en reemplazo de Julio J. J. Reggi, Telegrafista de «Bahía Blanca», que se separa, á Juan de los Santos, con antigüedad al 8 de Abril.

26a categ: en reemplazo de José R. Paulet, Encargado de la Estafeta «Minas Carolina», que se separa, á Atanasia G. de Escudero, con antigüedad al 8 de Abril.

21a categ: en reemplazo de Apolinario Ávila, Auxiliar de «San Luis» que se separa, á Ramón González, con antigüedad al 10 de Enero,

26a categ: en reemplazo de Belisario Garay. Encargado de Estafeta, que cesó, á Manuel M. Erúnaga, sirviendo en la Estafeta «Pampa» (3er. Dto.), con antigüedad al 8 de Abril.

18a categ: en reemplazo de Pío Magnera, Guardahilos de Sucursal 22, que renuncia, á Inocencio Linzalatta de la 18a categ. y en reemplazo de éste á Anselmo Herrera Montenegro, ambos con antigüedad al 8 de Abril.

26 categ: en reemplazo de Sixto Cordero, Encargado de la Estafeta «Banderaló», que renuncia, á Simón Barcelona, con antigüedad al 11 de Abril.

11a categ: en reemplazo de Prudencio Bustos, Telegrafista de «Córdoba», que se separa, al de la 18a categ., Felipe Moscatelli; en vez de éste al de la 15a Carlos Ruckauf; en vez de éste al de la 16a Manuel Pena; en su reemplazo al de la 17a Avelino Mosqueira, todos con antigüedad al 11 de Abril.

20a categ: en reemplazo de Raymunda Orosco, Auxiliar de «Corrientes», que se separa, á Lorenzo J. B. Atollini, sirviendo en la capital, con antigüedad al 12 de Abril.

20a categ: en reemplazo de Tristán G. Lucero, Jefe de «San Carlos» (8o Dto.), que se separa, á Esteban Maura, con antigüedad al 12 de Abril.

26a categ: en reemplazo de Vicente Caligaro, Encargado de la Estafeta «Caroya», que se separa, á Maximiliano Olivo, con antigüedad al 10 de Abril.

20a categ: en reemplazo de Luisa T. de Lazo, Jefe de «Villa Soto», que renuncia, al de la 21a Eugenio Leloutre; y en vez de éste á Carlos N. Salas, con antigüedad ambos al 12 de Abril.

21a categ: en reemplazo de José Robledo, Guardahilos de «San Francisco», que se separa, á Lorenzo Arrieta, con antigüedad al 1o de Abril.

21a categ: en reemplazo de Melquisedek Ochoa, Guardahilos de «Belle Ville», que renuncia, á Bonifacio Rivero, con antigüedad al 1o de Abril.

17a categ: en reemplazo de Agustín Flor Sosa, Telegrafista de «Mendoza», que renuncia, á Francisco Pereyra, con antigüedad al 12 de Abril.

20a categ: en reemplazo de Juan Báez, Telegrafista de «Rosario», que renuncia, á José M. Volante, con antigüedad al 12 de Abril.

24a categ: en reemplazo de Luis Insa, Buzonista de «San Nicolás», que se separa, á Martín Tallo Acevedo, con antigüedad al 9 de Abril.

24a categ: en reemplazo de Floricel Pérez, Auxiliar de «Corrientes», que renuncia, á Víctor Porta, con antigüedad al 12 de Abril.

19a categ: en reemplazo de Juan Gómez, Cartero de Certificados, que renuncia, al de la 21a Antonio Caggiano; en su lugar al de la 22a Gregorio Flores; y en reemplazo de éste á Pedro Arrambide, todos con antigüedad al 13 de Abril.

20a categ: en reemplazo de Jesús M. Bazán, Telegrafista de Central, que renuncia, á Nicolás Carrizo Rueda, con antigüedad al 13 de Abril.

22a categ: en reemplazo de Luis Rañó, Auxiliar de la Sección Administrativa, que se separa, al de la 24a Horacio Carrasco; en vez de éste á Juan L. Caussit, sirviendo como Encargado de la Estafeta «Mal Abrigo», con antigüedad ambos al 13 de Abril.

20a categ: en reemplazo de Andrés Villegas, Auxiliar de Expedición al Interior, que renunció, al de la 21a José García; en vez de éste á la de la 22a categ. Amelia D. de Ramiro; y en su lugar á Juan B. Arzeno, con antigüedad todos al 14 de Abril.

22a categ. en reemplazo de Juan B. Olivera, Auxiliar de San Luis, que renuncia, á Francisco Villegas, con antigüedad al 14 de Abril.

21a categ: en reemplazo de Tomás Rissutto, Guardahilos de Suc. Palermo, que renuncia, á Angel Quereilhac, con antigüedad al 13 de Abril.

17a categ: en reemplazo de Eduardo Monteverde, Telegrafista de Central, que renuncia, al de la 20 categ. Pedro Barbeta; en su lugar al de la 22 categ. Enrique Gutiérrez; y en reemplazo de éste á Eduardo Romero, con antigüedad todos al 13 de Abril.

22a categ: en reemplazo de Arturo Rotta, Telegrafista de Central, que renuncia, á Enrique Boló, con antigüedad al 13 de Abril.

26a categ: en reemplazo de Domingo S. Velazco, Encargado de la Estafeta La Limpia, que renuncia, á Armando Arnal, con antigüedad al 13 del corriente.

Esperando que V. E. se dignará prestar su efectividad á los empleados nombrados, me es grato reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.—ERNESTO BOSCH.—*A. Claros.*

—

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.

Vista la presente nota en que la Dirección General de Correos y Telégrafos pide sean confirmados en sus puestos los empleados cuya nómina adjunta, nombrados en comisión por la misma en virtud de la atribución conferida por el art. 75 de la ley no 750 1/2,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, á que se refiere la adjunta planilla (fs. 1 á 10).

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

II

Aprobando un contrato de locación

Buenos Aires, Mayo 2 de 1905.

Visto el presente proyecto de contrato de locación, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Art. 1o Aprobar el contrato celebrado ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con don Manuel Gazcón, el cual arrienda á dicha repartición, con destino á una oficina sucursal, la casa de su propiedad ubicada en la calle Pueyrredón no 1333, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda legal ($ 250,00) y por el término de tres años.

Art. 2o El gasto que demanda la ejecución del mismo se imputará al inc. 3, ít. 3, pda. 6 del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Direc-

ción de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

QUINTANA.—RAFAEL CASTILLO.—JUAN A. MARTIN—C. RODRÍGUEZ LARRETA. — J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY. —ENRIQUE GODOY.—A. F. ORMA.

III

Autorizando la compra de papel filigranado para la impresión de estampillas.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1905.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar á la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir de la casa Stein y Steinert, en Duren (Alemania) cuatrocientos veinte (420) resmas de papel filigranado para impresión de estampillas, al precio de dos pesos con veinticinco centavos oro sellado ($ 2,25 o/s) la resma de 500 pliegos.

Art. 2° La cantidad de novecientos cuarenta y cinco pesos oro sellado, á que asciende el gasto autorizado, se imputará al inc. 3, it 3, pda. 1 del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese el expediente.

QUINTANA.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. A. TERRY.—J. V. GONZÁLEZ.—JUAN A. MARTIN.—ENRIQUE GODOY. —A. F. ORMA.

IV

Confirmando el nombramiento hecho durante el receso, del Intendente Municipal de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.

En virtud del acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, con fecha 9 del corriente, para confirmar el nombramiento hecho durante el receso, del doctor Carlos Roseti, como Intendente Municipal de la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Confírmase el nombramiento hecho con fecha 18 de Octubre ultimo, del doctor Carlos Roseti, como Intendente Municipal de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

V

Autorizando á la Gobernación de Misiones, para invertir una suma.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Gobernación de Misiones á invertir mensualmente durante el corriente año, á contar del 1° de Enero ppdo., la suma de ($ 70 m/n) setenta pesos moneda nacional, en el pago de los sueldos del encargado de la conservación de las ruinas de San Ignacio.

Art. 2° Este gasto se atenderá con los fondos que tiene asignados dicha Gobernación por Decreto de Diciembre 31 de 1904.

Art. 3° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

VI

Confirmando los nombramientos hechos durante el receso, de miembros de la Comisión Municipal.

Buenos, Aires, Mayo 10 de 1905.

En virtud del acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación, con fecha 9 del corriente, para confirmar los nombramientos hechos durante el receso, de miembros de la Comisión Municipal de la Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Confírmanse los nombramientos hechos en comisión, de los señores: doctor Adolfo Salas, don Martín Biedma, doctor Carlos S. Bollini, don Ernesto de la Cárcova, doctor Mariano R. Martínez, doctor Manuel Obarrio, doctor José M. Zapiola, doctor Francisco Beazley, don Enrique Meinche, Ingeniero Carlos Nistromer, doctor Fernando Pérez y doctor David de Tezanos Pintos, como miembros de la Comisión Municipal de la Capital.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Aprobando un presupuesto de gastos formulado por la Inspección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.

Visto que el Ministerio de Obras Públicas eleva la planilla y presupuesto de las obras no previstas en la construcción de los galpones para depósitos fiscales de alcoholes en el puerto de la capital á cargo de los contratista señores Higueret y Compañía; atento los informes producidos y siendo de imprescindible necesidad se hagan las obras adicionales á que se refieren estos obrados, cuyo importe asciende á la suma de setecientos cuarenta pesos moneda nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupueeto que se acompaña, formulado por la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, para la ejecución de las obras no computadas en el presupuesto primitivo para la construcción de galpones destinados á depósitos fiscales de alcoholes en el puerto de la capital, y cuyo total asciende á la suma de setecientos cuarenta pesos moneda nacional (740 m/n), debiendo éstas llevarse á cabo por la empresa Higueret y Cía., constructora de los citados galpones.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Obras Públicas, á sus efectos.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

II

Denegando un pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.

Visto que don Eduardo Rocha, en su carácter de Director Gerente de la «Gran Destilería Buenos Aires», solicita se mantenga el decreto de 4 de Agosto de 1900, derogado por el decreto de 3 Junio de 1902; y subsistiendo las consideraciones que sirvieron de fundamento al decreto de 18 de Diciembre de 1903, denegando idéntico pedido de reconsideración formulado por el recurrente,

El Presidente de la República

DECRETA:

No ha lugar á lo solicitado y estése á lo resuelto por el decreto de 18 de Diciembre de 1903, que corre agregado á estas actuaciones, y pase á la Administración de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de fojas.

QUINTANA.
J. A. TERRY.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando Maestros de Grado

Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.

Siendo conveniente subdividir dos grados de la Escuela de Aplicación anexa á la Normal de Maestras de La Rioja, por existir el número suficiente de alumnos para ello,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Maestros de Grado en dicho establecimiento á los señores Osvaldo Romero y José B. Bazán, con el sueldo mensual de $ 150 c/u, que se imputará á sobrantes del acuerdo de fecha 24 de Abril ppdo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

QUINTANA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE MARINA

I

Concediendo una baja

Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.

Vista la solicitud que precede, concorde con los informes de la Comisión de Reconocimientos Médicos y Dirección del Hospital Militar de la Capital, de fechas 25 de Febrero y 2 de Marzo ppdo., respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la conducta del recurrente en el corto tiempo que lleva de actuación en el servicio de la Armada, induce al Gobierno á renunciar el derecho que tiene á sus servicios por mayor tiempo, con beneficio para la disciplina militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Alférez de Fragata don Daniel Cerri.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

QUINTANA
JUAN A. MARTIN.

II

Prorrogando una permanencia

Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° Prorrógase por el término de tres meses la permanencia en la Plana Mayor Inactiva, del Teniente de Fragata don Domingo Sotomayor.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, tómese nota y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.
Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).
El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día .... $ 0.10
Número atrasado .... » 0.20
Número atrasado de más de un mes ..... » 0.50
Semestre .... » 6.00
Año .... » 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

TESORERÍA GENERAL DE LA NACION

	$ Oro	$ Papel
Administración General de Sellos.......		19.570 —
Administ. de Contribución Territorial y Patentes............		15.426 50
Aduana de la Capital	11.925 24	244.827 35
Administración de Impuestos Internos....		49.566 64
Devoluciones de Habilitados pagadores.		488 19
Otros conceptos......		1.554 99
Letras cobradas.......		19.474 35
Transferencias de Sucursales del Banco de la Nación.......	753 64	57.296 68
Dirección de Tierras y Colonias.........		3.144 10
	12 678 83	411.348 80

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCION DE HACIENDA

Por inscripciones en el registro de embargos é inhibiciones.....	$	30 —
Por inscripciones en el registro de hipotecas.....................	»	414 —
Por inscripciones en el registro de propiedades.....................	»	1.306 —
Por certificaciones expedidas por la sección de embargos é inhibiciones.........................	»	768 —
Por certificaciones expedidas por la sección hipotecas............	»	312 30
Por certificaciones expedidas por la sección propiedades..........	»	583 30
	$	3.413 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Circular

Habiéndose observado que las rendiciones de cuentas que se presentan á examen de esta Contaduría General, se hacen fragmentariamente, es decir, independizando la de sueldos de la de gastos; y en algunos casos se llega hasta rendir cuenta de partidas insignificantes, por el solo hecho de que no se han recibido conjuntamente con la suma que representa la respectiva planilla mensual, todo lo que produce un enorme recargo de tarea sin beneficio alguno para el buen servicio administrativo, me dirijo á Vd. para que en lo sucesivo y en lo que se refiere al punto en cuestión, proceda en los siguientes términos:

1º En todo Balance, se especificarán detallada y separadamente, todas las partidas de cargo, especificando á la vez la fecha en que se recibieron de la Tesorería General de la Nación, las sumas correspondientes.

2º La documentación de todas esas partidas deberá ser materia de una sola y única cuenta mensual y con sus correspondientes relaciones de pagos: una por sueldos y otra por gastos, como ya está establecido por las disposiciones en vigencia.

3º En el caso de que alguna de las partidas de cargo á que se hace referencia, no hubiese sido invertida dentro del lapso de tiempo que se fija de plazo para la respectiva rendición de cuentas, se pasará al balance inmediato siguiente como existencia del mes anterior por el concepto respectivo, ya sea parcial ó totalmente, según resultare de los respectivos comprobantes de inversión.—Saludo á Vd. atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO.—*J. B. Brivio* Secretario.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 10 de Mayo de 1905..........................	273.990 74	120.555 81	5.268 06	125.823 87	868 25
Total recaudado en el mes corriente.	2.640.128 53	1.161 656 18	124.879 13	1 286.535 31	4 077 58
Id en igual período del año anterior.	1.971.981 73	867.678 08	103.119 50	970.797 58	6.322 10
Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1905..................				315.737 73	
Id id id id 1904....					2.244 52
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	35.423.326 55	15.586.263 42	1.827.767 17	17.414.030 59	134.587 33
Id id en igual período del año anterior	32.525.342 12	14.311.572 74	2.002.045 76	16.313.618 50	120.565 50
Diferencia en favor de 1905.........				1.100.412 09	14.021 83
Id id de 1904.........					

A. Pescel,
Jefe de la Teneduría de Libros.

ORDENES DE PAGO EXPEDIDAS—MAYO 8 DE 1905.

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS M/N	PESOS ORO	FORMA DEL PAGO
Dámaso de las Casas.......	Un mes de sueldo por cesantía.	150 —		Tes'ría Gral.
Staudt y Compañía.........	Dev. por derechos de Aduana.	359,73		»
Cauzier Roque y Cía.......	» » » » »	—	171 —	»
Cª. Sudamericana de Billetes de Banco..............	Impresión de estampillas	703,50		»
Constantino González......	Devolución por patente	50 —		»
M. Kutyn...................	Devolución por Contrib. Territ.	75 —		»
Pedro P. Pourtales.........	Dev. por derechos de Aduana.	106,59		»
Sdad. Anónima «El Eje»..	» » » » »	40,16		»
Freixas Urquijo...........	» » » » »	186,06		»
Delcanto Antola y Cía....	» » » » »	91,36		»
Dellazzoppa y Cía..........	» » » » »	308,06		»
» » »...........	» » » » »	117,75		»
Compañía Gral. de Fósf...	» » » » »	41,93		»
F. C. Bs. As. al Pacífico..	» » » » »	454,21		»
Dellazzoppa y Cía.........	» » » » »	51,66		»
American Trading y Cía..	» » » » »	230,47		»
Freixas Urquijo y Cía....	» » » » »	113,67		»
S. H. Puleston.............	» » » » »	29,55		»
D. del Campo...............	» » » » »	72,72		»
Peretti y Pestagalli.........	» » » » »	127,54		»
Bregante y Piola	» » » » »	1.226,60		»

ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS.—MAYO 10 DE 1905.

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS M/N.	PESOS ORO	FORMA DEL PAGO
Wilson Sons y Cía.........	Carbón para la Ofic. de Mto. Pto. Capital	—	4.280,14	Tes'ría Gral.
Juan Milne	Materiales para la Ofic. Mto. Pto. Capital...................	7.006,58	—	»
G. A. Gordan..............	Id id id	1.341 —	—	»
Tito Meucci y Cía..........	Id id id	1.785,80	—	»
Angel Gardella y Cía......	Dev. por derechos de Aduana.	—	296,97	»
Luis Dufaur..................	» » » » »	3.848,37	—	»
» »	» » » » »	1.630,97	—	»
Refinería Argentina........	» » » » »	5.444,43	—	»

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 101

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.

Sin novedad.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.

Gastos del servicio de justicia en las regiones militares.—Juramento á la bandera por los conscriptos últimamente incorporados á las filas.—Cambios de destinos.—Nombramientos.—Licencia á un profesor y nombramiento del substituto.—Bajas de un escribiente, un alumno de la Escuela de Operarios Militares y un cirujano.—Retiro de un cirujano mayor.—Permiso para contraer matrimonio.

Capital Federal, Abril 28 de 1905.—Teniendo presupuestado las regiones militares una partida con destino á gastos menores,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º En lo sucesivo los gastos que se originen dentro de las regiones militares en concepto del servicio de justicia militar, serán abonados con la partida que perciben para los gastos menores de las mismas.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.—Debiendo determinarse la fecha en que los conscriptos incorporados últimamente á las filas deben prestar juramento á la bandera,

El Ministro de Guerra:

RESUELVE:

Los señores Comandantes en jefe de Región, y el de la División de Instrucción, dispondrán que el día 14 del corriente, los conscriptos últimamente incorporados á las filas, presten el juramento á la bandera, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 201 del Reglamento del Servicio Interno, modificado por superior decreto de fecha 13 de Marzo de 1904.

Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—GODOY.

Cambios de destinos:

Por resolución de fecha 3 del corriente mes se ha dispuesto que el Capitán don Evaristo Ochoa, del Regimiento 4 de caballería de línea, pase á prester sus servicios como agregado al Hospital Militar de esta Capital, en calidad de ayudante del jefe militar del mismo, mientras dure su asistencia en el establecimiento.

Por otras de fecha 4 del mismo, se disponen los siguientes pases: del teniente coronel don Agustín Urtubey á la 2ª brigada de G. N. de la capital, procedente del regimiento 2 de caballería de línea; del capitán don José Puig, de la Escuela de Aplicación de Clases, al 1er. Batallón del regimiento 7 de infantería de línea; y del teniente 1º don José M. Insaurralde, del Batallón 1º de infantería montada, al 1er. Batallón del regimiento 12 de infantería de línea.

Por otra de fecha 5 del mismo, se dispone que el maestro de gimnasia y esgrima de 3ª clase don Rodolfo Fernández, del 1er. Batallón del regimiento 5º de infantería de línea, pase á prestar sus servicios en el regimiento 4 de caballería de línea.

Por otras de fecha 6 del mismo, se disponen pasen á prestar sus servicios: como 2º jefe del Regimiento dos de infantería de Guardias Nacionales de la capital, el teniente coronel don Florentino Wiurnos, de la Plana Mayor activa; al 1er. batallón del Regimiento doce de infantería de línea, el capitán don Ventura G. y Fierro, del Batallón 2º de infantería montada; al Batallón 2 de infantería montada, el capitán don Luis Castañeda, del 1er. Batallón del Regimiento 12 de infantería de línea; al batallón 1º de cazadores de los Andes, el teniente 2º don Alcibiades E. Cortínez, del 1er. batallón del Regimiento 12 de infantería de línea; al Regimiento 5º de caballería de línea, el capitán don Osvaldo Amieva, del Regimiento 2 del arma; al batallón 2 de infantería montada el teniente 1º don Carmelo G. Suárez, del 1er. batallón del Regimiento 3 de infantería de línea, el teniente 2º don Vicente Ruberti, y el subteniente don Crispín P. López, del 1er Batallón del Regimiento 11 de infantería de línea y Batallón 2 de infantería montada, respectivamente.

Por otras de fecha 8 del mismo, se ha dispuesto pase á revistar en la Plana Mayor Activa, con anterioridad del 17 de Abril ppdo., el teniente coronel don Ventura Martínez; y á prestar sus servicios al regimiento 2º de caballería de línea el Capitán don Carlos Corazzi, del Regimiento 7º del arma; los tenientes 2os don Guillermo R. Villafañe y don Julián Saráchaga de los regimientos 7º y 12 del arma respectivamente; y los alféreces don José Vicente Benítez y don Domingo Giménez Luna, de los regimientos 6º y 7º respectivamente; al Regimiento 12 de caballería (gendarmería) el Teniente 1º don Alfredo Ibarra, del 2º del arma; al 1er. batallón del regimiento 1º de infantería de línea, el subteniente don José Richmond; al 1er. batallón del regimiento 3º de infantería de línea, los subtenientes don Manuel M. Benítez y don Rodolfo Parodi, del Batallón 2º de infantería montada.

Nombramientos:

Por decreto de fecha 1º del corriente, se nombra jefe de la sección técnica de la división de instrucción acantonada en el Campo de Mayo, al Mayor don Luis Perlinger, de la lista especial de ausentes en el extranjero.

Por resolución de fecha 8 del mismo mes, se nombra secretario titular de la junta permanente de excepciones del Paraná, al Teniente 2º don José I. Dughi, del 1er batallón del regimiento 7 de infantería de línea.

Licencias:

Por decreto de fecha 5 del corriente mes, se concede al Profesor de Topografía del Colegio Militar, Ingeniero don Emilio Palacios, la licencia que solicita por el período escolar del presente año; y se nombra para substituirlo durante su ausencia, al Teniente Coronel retirado, don José Sandalio Sosa.

Se concede licencia por diez días al Capitán don Martín Valle, y por veinte días, para trasladarse al Paraná, al ayudante dentista de la Sanidad Militar, don Esteban García Ramos.

Bajas:

Por decreto de fecha 1º del corriente mes, se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 3ª División del Gabinete Militar, don Alejo Burgueño Vera, y se nombra, en su reemplazo, al ciudadano don Pedro Medina.

Por resolución de fecha 3 del mismo, se da de baja á su solicitud, al alumno de la Escuela de Operarios Militares, Luis César.

Por decreto de fecha 5 del mismo, se concede la baja y absoluta separación del Ejército, solicitada por el cirujano de cuerpo doctor don Enrique J. Corbelli.

Retiro:

Por decreto de fecha 10 de Mayo corriente, se declara en situación de retiro, por edad, al señor Cirujano mayor del Ejército doctor don Eleodoro Damianovich, con goce del sueldo íntegro de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á cuarenta y ocho años y once días.

Matrimonio:

Por resolución de fecha 4 del corriente, se concede al Teniente 2º don Salvador Echenique, del Batallón 2 de Infantería montada, permiso para contraer matrimonio con la señorita María Cruz Vidal, debiendo remitir el archivo del Ejército, dentro de los sesenta días desde la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio, y en lo sucesivo, los certificados que acrediten la existencia legal de la familia.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 20

Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.

Honores al señor Jefe del Gabinete Militar

Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.—Visto la nota que antecede y considerando que no están reglamentados en el «Servicio de Guarnición» los honores que corresponden al Jefe del Gabinete Militar, por las tropas en formación ó cuando visite cuarteles y campamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Los honores que corresponden al Jefe del Gabinete Militar, son los que determinan los reglamentos vigentes para el Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—QUINTANA.—ENRIQUE GODOY.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

LICITACION

Se llama á licitación verbal para la provisión de artículos de forraje que se suministrará á las caballadas de Policía, en los meses de Mayo y Junio próximo, á saber:

350.000 kilogramos de alfalfa pura.
350.000 » » maíz morocho.
72.000 » » avena.

Los intersados deberán presentarse á hacer sus ofertas verbales, en remate, en la Secretaría de Policía, el sábado 22 del corriente, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*Juan M. Oyuela.* Comisario de Ordenes.

v-22 de Mayo.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Mayo 3 de 1905.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado con fecha 14 de Abril del corriente año (exp. nº 38769) la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º Queda prohibido el tendido de ropas, alfombras, colchones y otros efectos en los balcones y azoteas de las casas comprendiadas dentro del radio: Caseros, Jujuy, Pueyrredón y la ribera del Río de la Plata, en una forma que sean visibles desde la calle.

Art. 2º Los contraventores serán penados con una multa de cincuenta pesos moneda nacional, por cada infracción.

Art. 3º Comuníquese, etc.—MARTÍN BIEDMA. *Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese é insértese en el D. M. —ROSETI. *F. Centeno.* v-16-Mayo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado con fecha 28 de Abril ppdo. (exp. 5968 D 905) la siguiente

RESOLUCIÓN:

Art. 1º Denomínase «Sanatorio Tornú» al actual Hospital doctor Enrique Tornú.

Art. 2º Comuíquese, etc.—MARTÍN BIEDMA.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese é insértese en el D. M. —ROSETI.—*F. Centeno.* v-16-Mayo

Buenos Aires, Abril 28 de 1905.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado con fecha 25 del corriente (exp. 15.065 C-905) la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º Deróganse los artículos 2º y 3º de la ordenanza de Mayo 1º de 1901, artículo 19 y 20, capítulo II, título IX del Digesto Municipal sobre funcionamiento de los mataderos de Belgrano.

Art. 2º Comuníquese, etc.—MARTÌN BIEDMA. —*Eugenio F. Soria.*—Secretario.

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—ROSETI.—*F. Centeno.*

v-12 de Mayo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de combustibles á las dependencias municipales; durante el segundo semestre del corriente año: tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1905.

v.-19-de-Mayo

Licitación para la adquisición de diez carros de dos ruedas, con destino á los servicios de limpieza de la sección Flores: tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1905.

v.-20-de-Mayo.

Licitación para la provisión de artículos de escobería, necesarios á los servicios municipales durante el segundo semestre del corriente año: tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1905.

v-18-Mayo.

Licitación para la conservación por cinco años del asfalto de la calle Moreno, de Tacuarí á Entre Ríos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 4 p. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1905.—*El Secretario.*

v-12-de-Mayo.

Licitación para el arreglo y aumento de capacidad del depósito de agua del Parque 3 de Febrero: tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires Mayo 3 de 1905. v-13-de-Mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja doña Carmen C. de Cáceres, por sí y sus hijas menores Elena, Fortunata y Eduarda Cáceres, solicitando pensión como viuda é hijas, respectivamente, del extinto jubilado don Fructuoso Cáceres.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1905. —*R. Egusquiza,* Secretario. v-20-Mayo.

Se hace saber á todos los que tengan derecho y por el término de ocho días, á contar desde la fecha de esta publicación, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, doña Matilde Pavía de Lijó López, por sí y en representación de los menores Justo José y María de la Merced, en el carácter de esposa é hijos, respectivamente, del maestro jubilado de instrucción primaria, don José Lijó López, fallecido. Buenos Aires Mayo 10 de 1905.—*R. Egusquiza,* secretario. v-19-Mayo.

Se hace saber á todos los que tengan derecho y por el término de ocho días, á contar desde la fecha de esta publicación, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, doña María Natividad de la Llave de Odissio, en su carácter de esposa del Guardaalmacén 2º de la Aduana de la Capital, don Juan Bautista Odissio, fallecido.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1905. *R. Egusquiza,* secretario.

v-19-Mayo.

Se hace saber á todos los que tengan derecho y por término de ocho días, á contar desde la fecha de esta publicación, que se ha presentado á esta Caja doña María Nieves Bourdieu de Segui, solicitando pensión en su carácter de viuda del jubilado don Pedro R. Segui.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1905.—*R. Egusquiza,* Secretario. v.-19-de-Mayo

Se hace saber á todos los que tengan derecho y por término de ocho días, á contar desde la fecha de esta publicación, que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, doña Luisa Hunter de Calderón, por sí y en representación de las menores Rosa Carolina Inés, Guillermina Antonia y Luisa Antonia, en el carácter de esposa é hijas, respectivamente, del Inspector de instrucción primaria, don Eleodoro Calderón, fallecido.—Buenos Aires Mayo 10 de 1905.—R. *Egusquiza,* secretario.

v-19-Mayo.

Se hace saber á todos los que tengan derecho y por el término de ocho días, á contar de esta publicación, que se ha presentado á esta Caja doña Alcira Alvarez de Alvarez, por sí y su hija menor Alcira Nelly Alvarez, solicitando pensión como viuda é hija respectivamente del jubilado don Juan Crisóstomo Alvarez.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1905.—*Egusquiza.*—Secretario v-17-Mayo.

Inspección General de Aduanas y Resguardos.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un falucho que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción del Resguardo de Ajó, en donde se encuentra depositado, previniéndose que si vencido el término no fuese reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Dicha embarcación está en mal estado, en ambos costados de la proa tiene el nombre de «Luisita», en la parte de adentro de la escotilla el nº 719 le falta el timón y tiene ocho costillas rotas, está pintada de colorado desde la quilla hasta la línea de flotación, de ésta para arriba de blanco, sobre la encinta tiene una línea colorada de cuatro centímetros con la cubierta colorada, siendo de las siguientes dimensiones:

Eslora: 4 metros 80 centímetros; manga; 1 metro 93 centímetros; puntal: 0 metro 75 centímetros.—Buenos Aires, Abril 27 de 1905.

v-5-Junio.

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa secuestrada por la Subprefectura de San Nicolás, donde se halla depositada. Está forrada en madera de cedro, con dos tacos y ocho curvas de algarrobo, pintada por dentro y fuera de color rojo; tiene una vela cuadrada, otra foque, una bancada y un timón; son sus dimensiones 5m48 de eslora, 1m30 de manga y 0,50 cts. de puntal; se halla en buen estado.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1905.—*Lorenzo M. Irigaray.*

v-17-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla encontrada en el puerto de Rosario, la que se halla actualmente depositada en la Subprefectua del puerto de La Plata. Tiene un peso aproximado de setecientos cincuenta kilos y treinta brazas de cadena.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1905. | *Lorenzo J. Irigaray.*

v-14-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote secuestrado por la Subprefectura de San Pedro, por falta de documentos y el que actualmente se encuentra depositado en la Subprefectura del Puerto de Rosario. Sus dimensiones son las siguientes: eslora 5 m, 02 cent., manga 1 m. 12 cent. pun-

tal 0,502 mm., el que se halla en un estado regular de conservación. Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*Lorenzo J. Irigaray.*

v-30-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una viga de cedro de ocho metros cincuenta centímetros de largo, por cincuenta centímetros de ancho y cincuenta id. de espesor, en buen estado, la que ha sido encontrada abandonada en el río Paraná frente al puerto de Argerich. La mencionada viga se halla depositada en la Subprefectura de San Nicolás.—Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*Lorenzo J. Irigaray.* v-30-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un ancla que ha sido encontrada en el Puerto de Santa Fe, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

De hierro sistema Rodger, caña 1.92, cepo 2.13, brazos 0.33, uñas 0.30, arganeo diámetro 0.34, espesor de la caña 0.14, de los brazos 0.13 y del cepo 0.07, y es de media vida, peso aproximado de 500 kilogramos.—Buenos Aires, Abril 15 de 1905.—*Lorenzo J. Irigaray.*

v-26-Mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la provisión de los materiales y artículos necesarios para la confección de vestuario de invierno y verano, ropa interior y de cama, colchonetas y calzado, destinado á los presos de las cárceles de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 9 a.m. á 4 p.m.—El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 del próximo Mayo en el despacho del Director de la Penitenciaría Nacional á las 2 p.m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1905.—*El secretario.*

v-29-Mayo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

En la Secretaría se reciben propuestas hasta el día 16 del corriente á las 3 p. m. por máquina de escribir, útiles de bazar, escobas, cepillos para dientes, jabones y útiles de escritorio en general. Muestras y pliego de condiciones en la misma.—*El Secretario.*

v-16-Mayo.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO

Llámase á presentación de propuestas hasta el día 12 del corriente á las 2 p. m. para la provisión de papas á los buques y reparticiones de la Armada, durante un semestre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Intendencia de la Armada (Brasil y Balcarce) todos los días hábiles en horas de oficina.—*El Secretario.* v-12-Mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llamase á licitación pública hasta el 29 de Mayo próximo á las 3 p. m., para la provisión de boyas y balizas. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-29-Mayo.

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica destinada á los puentes carreteros sobre el arroyo Choya (Catamarca) y el río Cochuna (Tucumán).—Los antecedentes pueden consultarse en la Dirección de Contabilidad, hasta el 12 de Junio próximo, á las 3 p.m. y 3/4 p. m., respectivamente, en que se abrirán las propuestas. v-12-Junio.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para ejecutar las obras domiciliarias de salubridad, en las propiedades calles Alvarado 730, Estados Unidos 2400 esquina Matheu 904, Pasaje Carrasco 748, Pinzón 953, Pinzón 941, Matheu 1025, Isabel la Católica 1214, Estados Unidos 2219/21 y Matheu 743/751. Los planos, presupuestos y pliego de condiciones puedenc onsultarse en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, de 11 a. m. á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 2 de Junio proximo á las 2 p. m. en el salón de sesiónes de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1905.—*Federico C. Stavelius.*—Secretario.

v-2-Junio.

Se llama á licitación para el suministro de 28.500 metros lineales de cañería de fierro galvanizado y los accesorios correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla de materiales que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, Rivadavia 1255, de 11 a. m. á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 18 de 1905.—*F. C. Stavelius,* Secretario.

v-30-Mayo.

Se llama á licitación para el suministro de 500 toneladas métricas de alumino ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación (Rivadavia 1255). La apertura de las propuestas tendrá lugar el 15 de Mayo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1905.—*Federico C. Stavelius,* Secretario.

v-15-de Mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

TERRITORIO DEL NEUQUEN

Solicitudes de cateo

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—Juan Repetto, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 321, á V. E. respetuosamente expone:—Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XVIII del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura.—La ubicación del área solicitada será la siguiente:—De un punto situado sobre la línea divisoria de los lotes 4 y 5 de la sección XVIII del referido territorio y á los 4000 metros hacia el Este de la línea NE-SO divisoria de dicha sección, se trazará una línea con rumbo NE-SO de 5000 metros de largo y otra con rumbo NO-SE de 4000 metros de largo, y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo, según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 9.—Será justicia etc.—Juan Repetto.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil noveciento cinco, á las tres y media pasado meridiano.—Conste.—Garrido.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1905.—Notifíquese al interesado para que de conformidad al plano presentado y adjunto al exp. E. nº 1097-1905, modifique corrigiendo: El punto de partida está sobre la divisoria de 4-5 á 4000 al Oeste y la dirección del lado de 4000 mts. es SE-NO y no NO-SE, como está expresado en el escrito anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—En el exp. I nº 1103-1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto mi conformidad con las observaciones de la División de Minas.—C. S. Edye.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1905.—Regístrese y publíquese de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 738-v. 23 Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. J. M. Rowbotham, con domicilio legal en la calle Reconquista 50, á V. E. respetuosamente expone: Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XVIII del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura. Le ubicación del área será la siguente: de un punto situado sobre la línea divisoria de los lotes 9 y 12 de la sección XVIII del referido territorio y á los 8.000 metros hacia el Este de la línea NE. SO. divisoria de dicha sección XVIII, se trazará una línea con rumbo NE. SO. de 5.000 metros de largo y otra con rumbo NO. SE. de 4.000 metros de largo, y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo, según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 7.—Será justicia, etc.—J. M. Rowbotham.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—Garrido.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1905.—Notifíquese al interesado para que de conformidad al plano presentado y adjunto al exp. E. nº 1097-1905, modifique corrigiendo: El punto de partida está sobre la divisoria de 9-12 á *8000 mtrs. al Oeste* y la dirección del lado de 4000 m. es SE.—NO. en vez de NO.—SE. como está expresado en el escrito anterior.—E. Hermitte.—Buenos Ai-

res, Marzo 29 de 1905.—En el exp: I nº 1103 -1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—Evacuando la notificación que anetcede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas. —C. S. Edye.—E. Hermitte.— Buenos Aires Marzo 30 de 1905.—Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*
Nº-739-v-23-Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—E. B. Macadam, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 311, á V. E. respetuosamente espone:—Que desea practicar una exploración y cateo en las secciones XVIII y XIX del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar le existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en las referidas secciones una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura.—La ubicación del área solicitada será la siguiente: de un punto situado sobre la línea divisoria de los lotes 9 y 12 de la sección XVIII del referido territorio y á los 12.000 metros hacia el Este de la línea NE SO divisoria de dicha sección XVIII, se trazará una línea con rumbo NE SO de 5.000 metros de largo y otra con rumbo NO SE de cuatro mil metros de largo, y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro el que debe afectar la forma de un rectángulo, según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 5.—Será justicia, etc.—E. B. Macadam.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, á las tres y media pasado meridiano.—Conste. —Garrido

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1905.—Notifíquese al interesado para que de conformidad al plano presentado y adjunto al exp. E nº 1097 1905 módifique corrigiendo: El punto de partida está á 12.000 al Oeste en vez del Este, y la dirrección del lado de 4.000 metros S. E.-N. O. en vez de N. O. S. E. como está expresado en el escrito anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—En el exp. I nº 1103 1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—Evacuando la notificación que antecede manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas,—C. S. Edye.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1905.—Regístrese y publíquese de conformidad al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* Nº 740-v-23-Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—W. Higgins, con domicilio legal en la calle Cuyo 429, á V. E. respetuosamente expone:—Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XVIII del territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura.—La ubicación del área solicitada será la siguiente:—De un punto situado en el lugar donde se cruzan la línea divisoria de los lotes 12 y 13 de la sección XVIII y la línea N.E.—S.O. divisoria de dicha sección, se trazará una línea de 8.000 metros de largo con rumbo N.E.—S.O. y en los extremos de ambas las paralelas correspondientes que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo, según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el número 13. —Será justicia, etc.—W. Higgins.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las tres y treinta pasado meridiano.—Conste.—Garrido.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1905.—Notifíquese al interesado para que de conformidad con el plano presentado y adjunto al exp. E. nº 1097-1905, modifique corrigiendo: La dirección del lado de 8000 metros es S. E. N. O. en vez de N. O.-S. E. como está expresado en el escrito anterior.-E. Hermitte-Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—En el Exp. I nº 1103-1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente. — Juan B. Ambrosetti. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas.—C. S. Edye. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1905.—Regístrese y publíquese conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* Nº 741-v-23 Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura.—James Marjoribanks, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 349, á V. E. respetuosamente expone: Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XIX del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no esta poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura. La ubicación del área solicitada será la siguiente: Del punto medio de la línea límite N.E. de la sección XIX del referido territorio, se trazará una línea con rumbo N.E.-S.O. de 5000 metros de largo y otra con rumbo S.E.-N.O. de 4000 metros de largo y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo en la forma que indica el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 1. Será justicia, etc.—James Marjoribanks. —Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—Garrido.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires 28 de Marzo de 1905.—Notifíquese al interesado para que de conformidad con el plano adjunto al expediente E, nº. 1097/1905, modifique corrigiendo; El lado de 4000 mts., tiene la dirección N.O., S.E. en vez de S.E., N.O. como está expresado en el escrito anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—En el exp. I, nº. 1103/1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires Marzo 30 de 1905.—Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*
Nº.-742-v-23-Marzo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905. Excmo. señor Ministro de Agricultura. F. Pasmán, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 334, á V. E. respetuosamente expone: Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XVIII del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección un superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cercado, ni es apto para la agricultura. La ubicación del área solicitada será la siguiente: De un punto situado en el lugar donde se encuentra la línea divisoria de los lotes 4 y 5 y la línea divisoria NE-SO de la referida sección XVIII, se trazará una línea con rumbo NE-SO de 5000 metros de largo y otra con rumbo NO-SE de 4000 metros de largo, y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro el que debe afectar la forma de un rectángulo según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 10. Será justicia, etc. Francisco Pasmán. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste. Garrido.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1905. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1905.—Notifíquese al interesado para que de conformidad con el plano adjunto al exp. E nº 1097-1905, modifique corrigiendo: La dirección del lado de 4000 mts. es SE-NO en vez de NO-SE como está expresado en el escrito anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—En el exp. I nº 1103-1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas.—C. S. Edye.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1905.—Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* Nº 743-v-23-Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—Carlos P. Lumb (hijo) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 334, á V. E. respetuosamente expone: Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XIX del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura. La ubicación del área solicitada será la siguiente: De un punto situado á los 8000 metros hacia el Oeste del punto medio de la línea límite NE de la sección XIX del referido territorio, se trazará una línea con rumbo NE SO de 5000 metros de largo y otra con rumbo SE NO de 4000 mil metros de largo y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 3. Será justicia, etc.—Carlos P. Lumb (hijo). Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste.—Garrido.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1905. Notifíquese al interesado para que de conformidad al plano, presentado en el expediente E. nº 1097-1905 modifique corrigiendo: El punto de partida está á 8.000 metros hacia el E. del punto medio etc. y la dirección del lado de 4.000 metros es NO. SE. en vez de SE. NO. como dice en el escrito anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—En el exp. I nº 1103-1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente. —Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas.—C. S. Edye.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1905.—Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del

Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. — *E. Hermitte.* Nº 744-v-23-Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905. — Excmo. señor Ministro de Agricultura. — Carlos S. Edye con domicilio legal en la calle Reconquista 50, á V. E. respetuosamente expone: — Que desea practicar una exploración y cateo en las secciones XVIII y XIX del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en las referidas secciones una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura. — La ubicación del área solicitada será la siguiente: — De un punto situado sobre la línea divisoria de los lotes 5 y 8 de la sección XVIII del referido territorio y á los 1200 metros hacia el Este de la línea NE SO divisoria de dicha sección XVIII, se trazará una línea con rumbo N--E S--O de 5000 metros de largo y otra con rumbo N--O S--E de 4000 metros de largo y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo, según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 4. — Será justicia, etc. — Carlos S. Edye. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, á las tres y media pasado meridiano. — Conste. — Garrido.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1905. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. — B. Decoud, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1905. — Notifíquese al interesado para que de conformidad al plano presentado, modifique corrigiendo: El punto de partida está á 12000 hacia el Oeste, en vez de 1200 hacia el Este, y la dirección del lado de 4000 metros SE — NO, en vez de NO — SE como está expresado en el escrito anterior. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1905. — Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas. — C. S. Edye. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1905. — Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. — *E. Hermitte.*
Nº 745-v-23-Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905. — Excmo. señor Ministro de Agricultura. — A. G. Gumpert, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 334, á V. E. respetuosamente expone: Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XVIII del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cercado, ni es apto para la agricultura. La ubicación del área solicitada será la siguiente: De un punto situado sobre la línea divisoria de los lotes 7 y 10 de la sección XVIII del referido territorio y á los 8,000 metros hacia el Este de la línea NE-SO divisoria de dicha sección XVIII, se trazará una línea con rumbo NE-SO de 5.000 metros de largo y otra con rumbo NO-SE de 4.000 metros de largo y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un reetángulo, según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el número 11. — Será justicia etc. — A. G. Gumpert. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las tres y treinta pasado meridiano. — Conste. — Garrido.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1905. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. — B. Decoud, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1905. — Notifíquese al interesado para que de conformidad al plano presentado y adjunto al exp. E. nº 1097-1905, modifique corrigiendo: El puuto de partida está á 8000 metros hacia el Oeste y no hacia el Este como está expresado en el escrito anterior. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1905. — En el exp. I nº 1103-1905, se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente. — Juan B. Ambrosetti. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1905. — Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1905. — Regístrese y publíquese de acuerdo al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. — *E. Hermitte.*
Nº 746-v-23 Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905. — Excmo señor Ministro de Agricultura. — B. W. Gardom con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 349, á V. E. respetuosamente expone: — Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XVIII del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida Sección una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura. — La ubicación del área solicitada será la siguiente: De un punto situado sobre la línea divisoria de los lotes 5 y 8 de la sección XVIII del referido territorio y á los 8000 metros hacia el Este de la línea con rumbo N. E., S. O. divisoria de dicha Sección XVIII, se trazará una línea con rumbo N. E., S. O, de 5000 metros de largo y otra con rumbo N.O., S.E. de 4000 metros de largo y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo según se indica en el plano acompañado y en el que dicho rectángulo está señalado con el nº 6. — Será justicia, etc. — B. W. Gardom. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, á las tres y media pasado meridiano. — Conste — Garrido.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1305. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. — B. Decoud. — Oficial Mayor. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1905. — Notifíquese al interesado para que de conformidad con el plano adjunto al exp. E. nº. 1097-1905, modifique corrigiendo: El punto de partida está á 8000 metros hacia el Oeste y la dirección del lado de 4000 metros es SE NO y no NO SE como está expresado en el escrito anterior. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1905. — En el exp. I. nº 1103 1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente. — Juan B. Ambrosetti. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1905. — Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas. — C. S. Edye. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1905. — Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. — *E. Hermitte.* Nº 747 v-23-Mayo

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905. — Excmo. señor Ministro de Agricultura. — H. Randle, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 334, á V. E. respetuosamente expone: Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XVIII del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Miuería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cercado, ni es apto para la agricultura. La ubicación del área solicitada será la siguiente: De un punto situado en el lugar donde se encuentran las líneas divisorias de los lotes 7 y 10 y la línea N.E-S.O. divisoria de la referida sección XVIII, se trazará una línea con rumbo N.E.-S.O. de 5000 metros de largo y otra con rumbo N.O.-S.E. de 4000 metros de largo, y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo, según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 12. Será justicia, etc. — H. Randle. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, siendo las tres y treinta pasado meridiano. Conste. — Garrido.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1905. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. — B. Decoud. — Oficial Mayor. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1905. — Notifíquese al interesado para que de confoamidad al plano presentado y adjunto al exp. E. nº. 1097-1905, modifique corrigiendo: La dirección del lado de 4.000 mts. es SE. — NO. en vez de NO. — SE. como está expresado en el escrito anterior. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1905. — En el exp. I, nº. 1103-1905, se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente. — Juan B. Ambrosetti. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1905. — Evacuando la notificación que antecede; manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas. — C. S. Edye. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1905. — Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. — C. S. Edye. — *E. Hermitte.* Nº. 748-v-23 Mayo

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905. A S. E. el señor Ministro de Agricultura. E. B. Lumb, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 334, á V. E. respetuosamente expone: Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XIX del Territorio del Neuquen, con el objeto de comprobar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, de acuerdo con el art. 27 del Código de Minería, pues el terreno es fiscal, no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura. La ubicaciún del área solicitada será la siguiente: De un punto situado á los 4000 metros hacia el Oeste del punto medio de la línea límite NE de la sección XIX del referido territorio, se trazará una línea con rumbo SE-NO de 4000 metros de largo y otra con rumbo NE-SO de 5000 metros de largo, y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectáagulo según lo indica el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 2. Será justicia, etc. E. B. Lumb. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, á las tres y media pasado meridiano. Conste. Garrido.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1905. — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. — B. Decoud, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1905. — Notifíquese al interesado para que de conformidad con el plano adjunto al exp. E nº 1097-1905, modifique corrigiendo: El punto de partida está á 4000 mts. al E. y la dirección del lado de 4000 mts. es NO-SE y no SE-NO como está expresado en el escrito anterior. — E. Hermitte. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1905. — Señor Jefe de la División de Minas. Ministerio de Agricultura. Muy señor nuestro: Los abajo firmados, solicitantes todos de cateos en las secciones XVIII y XIX del Territorio Nacional del Neuquen, autorizamos por la presente al señor Carlos S. Edye, para que tramite ante esa División todas nuestras solicitudes, hasta su completa conclusión. Saludan al señor Jefe de la División de Minas. S.S.S. — C. P. Lumb (hijo), Horacio Randle, Edo. B. Lumb, Juan Repetto, Rafael C. Echenique, W. Higgins, E. B. Macadam, Francisco Pasman, A. G. Gumpert, J. M. Rowbotham, B. W. Gardom, James Marjoribanks. — Buenos Aires, Marzo 29/905. — Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas,

C. S. Edye.—Buenos Aires, Marzo 30/905.—Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* Nº 749-v-23-Mayo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—R. Echenique, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 334, á V. E. respetuosamente expone: Que desea practicar una exploración y cateo en la sección XVIII del Territorio del Neuquen, con el objeto de constatar la existencia de substancias minerales de la primera categoría, y á V. E. ruega quiera concederle en la referida sección una superficie de cuatro unidades de medida, pués el terreno no está poblado ni cultivado, ni es apto para la agricultura. La ubicación del área solicitada será la siguiente:—De un punto situado á los 4000 metros hacia el Este del punto medio de la línea límite NE de la sección XVIII, se trazará una línea con rumbo NO-SE de 4000 metros de largo y otra con rumbo NE-SO de 5000 metros de largo y en los extremos de ambas las correspondientes paralelas que cierren el perímetro, el que debe afectar la forma de un rectángulo, según se indica en el plano acompañado y en el que está señalado dicho rectángulo con el nº 8.—Será justicia, etc.—Rafael Echenique.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos cinco, á las tres y media pasado meridiano.—Conste.—Garrido.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1905.—Notifíquese al interesado para que de conformidad al plano presentado y adjunto al exp. E. nº 1097-1905, modifique corrigiendo: El punto de partida está á 4.000 metros hacia el Oeste y la dirección del lado de 4.000 metros es SE. NO. en vez de NO. SE. como está expresado en el escrito anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1905. En el exp. I nº 1103-1905 se halla justificada la personería del señor Carlos S. Edye para tramitar el presente expediente.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires. Marzo 29 de 1905.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con las observaciones de la División de Minas—C. S. Edye.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1905.—Regístrese y publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte*
Nº 750-v-23-Mayo.

PEDIDO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN.

Buenos Aires, Abril 14 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. Alejandro Mackinnon, soltero, comerciante y Nabor Cabrera, soltero, minero, domiciliados en esta capital, calle Venezuela nº. 592, ambos de mayor edad, deseando verificar la existencia é importancia de vetas auríferas y metales de primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicitan se les conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente:
Por el Norte, una línea de cuatro mil metros del cerro de «Las Yeguas», á la desembocadura del arroyo El Durazno en el Neuquen.—Por el Sur, una línea que partirá del cerro Cuernos del Diablo y seguirá por el camino público al Oeste hasta llegar al río Neuquen.—Por el Este, una línea de seis mil metros desde el cerro Cuernos del Diablo, hasta el cerro Las Yeguas.—Por el Oeste, el río Neuquen.—En total una superficie aproximada de dos mil hectáreas, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y á una distancia de más de cinco kilómetros de minas registradas.—Por tanto, solicitamos se ordene el registro, con la publicación del caso.—Es justicia.—Alejandro Mackinnon.—N. Cabrera.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Abril de mil novecientos cinco, á las dos y cuarenta pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 17 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Abril 26 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, y notifíquese á los interesados para que manifiesten su conformidad con la ubicación que se les ha señalado en el plano archivado en esta División.—*E. Hermitte.* Nº 694-v-18-Mayo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1905.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. Alejandro Mackinnon, soltero, comerciante y Nabor Cabrera, soltero, minero, domiciliados en esta capital, calle Venezuela nº 592 ambos de mayor edad, deseando verificar la existencia é importancia de vetas auríferas y metales de primera categoría en el Territorio del Neuquen, solicitan se les conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente:—Partiendo por el Norte, será una línea de dos mil metros que arrancará de la cumbre de la Cordillera del Viento hacia la confluencia del arroyo Machanacó con el Neuquen.—Por el Sur, dos mil metros sobre una línea que partirá de la cumbre de la misma cordillera, hacia la confluencia de la Quebrada de Félix con el río Neuquen.—Por el Este, diez mil metros sobre la Cordillera del Viento, uniendo los puntos de partida de los límites Norte y Sur.—Por el Oeste, diez mil metros sobre una línea que unirá los límites Norte y Sur.—En total forma una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y á una distancia de más de seis kilómetros de minas registradas.—Por tanto, solicitamos se ordene el registro con la publicación del caso.—Es justicia.—Alejandro Mackinnon.—N. Cabrera.—Presentada esta solicitud hoy ocho de Abril de mil novecientos cinco á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 11 de 1905.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, Of. M.—Buenos Aires, Abril 13 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte*
Nº 695-v-18-Mayo.

TERRITORIO DEL RÍO NEGRO
Permiso de cateo

Buenos Aires, Abril 8 de 1905. Excmo. Señor.—Miguel Piñeiro Sorondo, con domicilio en la calle 25 de Mayo 101, á V. E. digo: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, pido á V. E. un permiso de cateo y exploración para substancias de primera categoría, en el límite de los Territorios del Río Negro y Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas, que no está cercada, labrada ni cultivada y que se determine la siguiente forma: Desde la naciente del río Chubut, por su margen derecha, hasta el límite N. E. de la concesión de tierras denominada Maiten, con un ancho de mil metros, á contar desde la orilla izquierda del Río y un largo de veinte mil metros sobre el mismo. Será justicia. M. Piñeiro Sorondo.
Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco, á las tres y media pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 24 de 1905.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Abril 27 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado que el presente pedido se halla en la jurisdicción del Territorio del Río Negro.—*E. Hermitte.*
Nº-677-v.-13-Mayo

Buenos Aires, Abril 18 de 1905.—Excmo. Señor.—Víctor Negri, con domicilio en la calle 25 de Mayo 101, á V. E. digo: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minas, pido á V. E. un permiso de cateo y exploración para substancias de primera categoría, en el límite de los territorios de Río Negro y Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas, que no está cercada, labrada ni cultivada y que se determina en la siguiente forma. Desde la naciente del río Chubut por su margen izquierda hasta el límite N. E. de la concesión de tierras denominada Maiten, con un ancho de mil metros, á contar desde la orilla izquierda del río y un largo de veinte mil metros sobre el mismo.—Será justicia.—Víctor Negri.
Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco, á las tres y media pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 24 de 1905.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Abril 27 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División, y notifíquese al interesado que el presente pedido de cateo se halla en la jurisdicción del Territorio del Río Negro.—*E. Hermitte.* Nº. 623-v-13-Mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

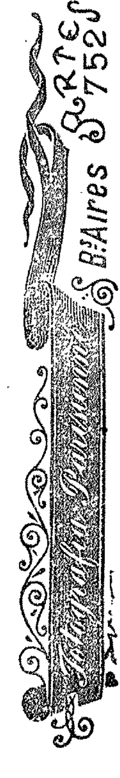
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 15.418

«MARAVILLA»

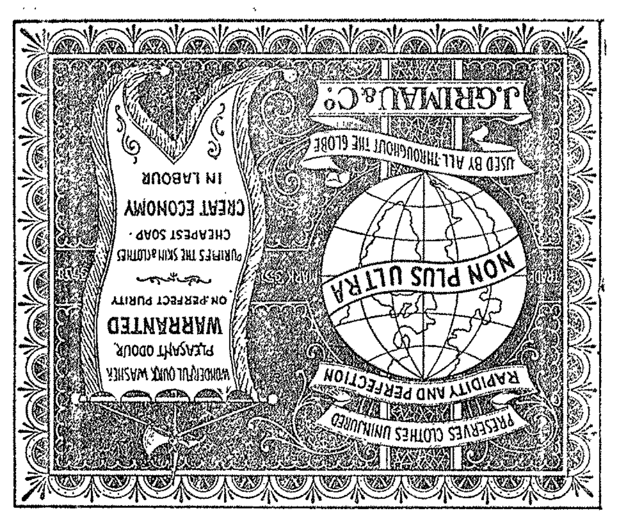
Mayo 8 de 1905.—Alberto de Bary y Cía.—Distinguir específico para la sarna y otras enfermedades de los animales, clase 79.
v-15-Mayo.

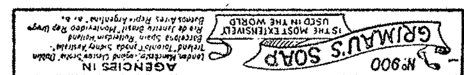
Acta Nº 15.404



Mayo 4 de 1905.—Fernando Fallace.—Distinguir los artículos de las clases 74 y 75.
v-17-Mayo.

Acta Nº 15.116







Marzo 15 de 1905.—Juan Grimau y Cía.—Distinguir los artículos de la clase 58 (modificada).
v-17-Mayo.

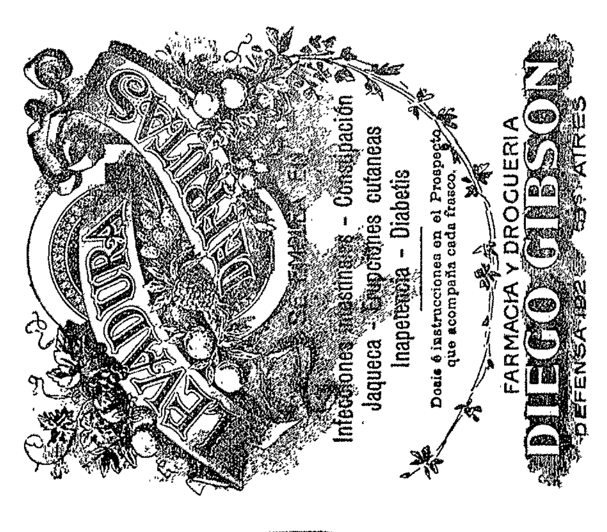
Acta Nº 15.428





Mayo 10 de 1905.—Santiago Mezzera y Hno.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69.
v-17-Mayo.

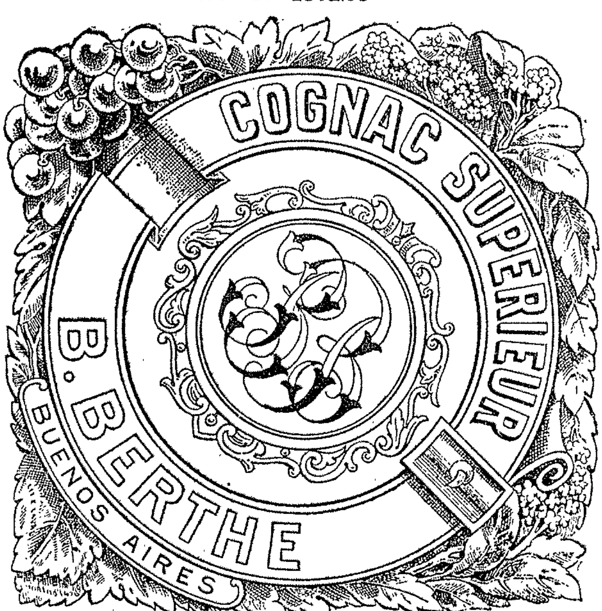
Acta Nº 15.424





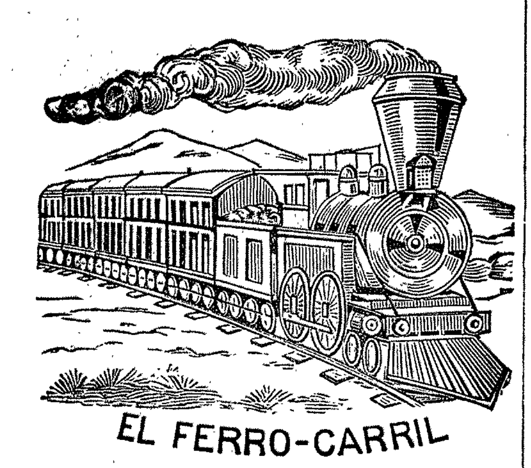
Mayo 9 de 1905.—Diego Gibson.—Distinguir una preparación farmacéutica, clase 79.
v-17-Mayo.

Acta Nº 15.425



Mayo 9 de 1905.—Benito Berthe.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69.
v-17-Mayo.

Acta Nº 15.411



Mayo 6 de 1905.—J. M. Van Dorssen.—Distinguir los artículos de las clases 47 y 48.
v-13-Mayo.

Acta Nº 15.407

DENTIFRICO
DE BROWN
PARA LOS
DIENTES

Mayo 5 de 1905.—Curtis & Brown.—Distinguir los artículos de las clases 11 y 79.
v-12-Mayo.

Acta Nº 14.369



Abril 28 de 1905.—Deschamp de Hoch y Cía.—Distinguir whisky, clase 68.
v-15-Mayo.

Acta Nº 15.408



Mayo 5 de 1905.—Gurina y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 72 á 77.
v-12-Mayo.

Acta Nº 15.405

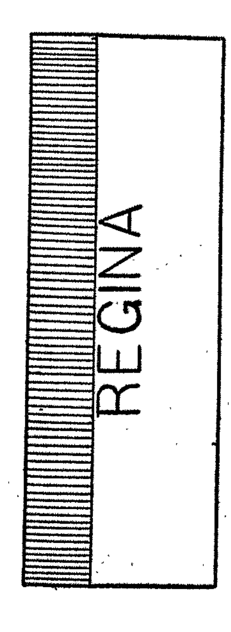




MEDAILLE D'OR
Importadas Solamente por la
Compañía Introductora de Buenos Aires.
VELAS ESTEARINAS
SUPERIOR CALIDAD SUPERIOR CALIDAD
LA CORONA

Mayo 5 de 1905.—Compañía Introductora de Buenos Aires (Sd. Aa.).—Distinguir velas de estearina, clase 12.
v-12-Mayo.

Acta Nº 15.406



Mayo 5 de 1905.—Compañía Introductora de Buenos Aires (Sd. Aa.).—Distinguir los artículos de la clase 59.
v-12-Mayo.

Acta Nº 15.409

«PURGO»

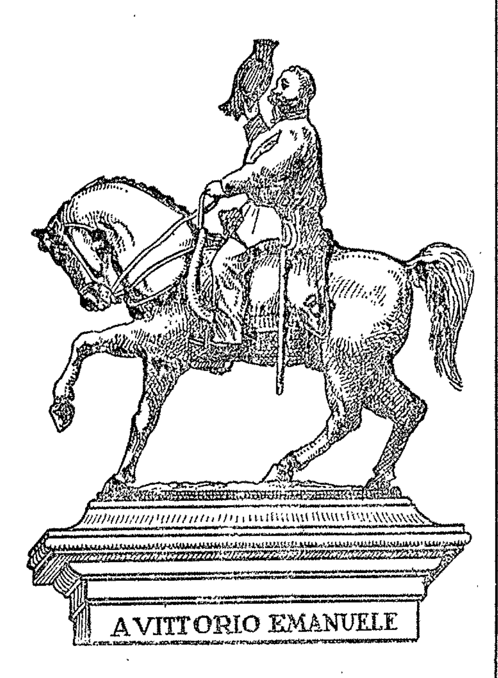
Mayo 5 de 1905.—Arnoldo Bayer.—Distinguir los artículos de las clases 9, 11, 13, 15, 69 y 79.
v-12-Mayo.

Acta Nº 15.416



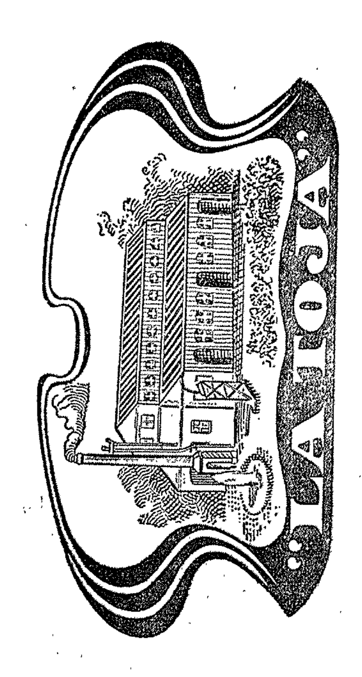
Mayo 6 de 1905.—J. M. Adone y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 62 á 70 menos aceites.
v-13-Mayo.

Acta Nº 15.420



Mayo 8 de 1905.—Nathan y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 27, 44 á 47 y bolsas (80). v-15-Mayo.

Acta Nº 15.419



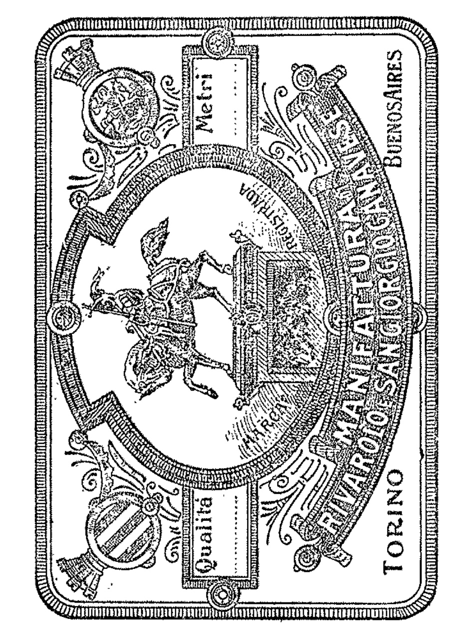
Mayo 8 de 1905.—Manuel Montenegro.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-15-Mayo.

Acta Nº 15.421

«KAVONIA»

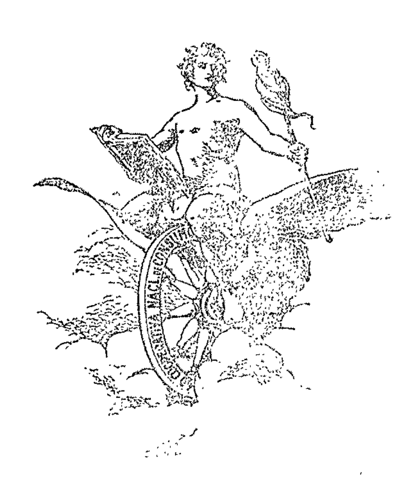
Mayo 8 de 1905.—L. E. Defrance y Cía.—Distinguir los artículos de la clase 14. v-15-Mayo.

Acta Nº 14.593



Noviembre 24 de 1904.—David Costaguta y Cía.—Distinguir tejidos y mercería, clases 44 á 47 y 52 (duplicada). v-15-Mayo.

Acta Nº 15.422



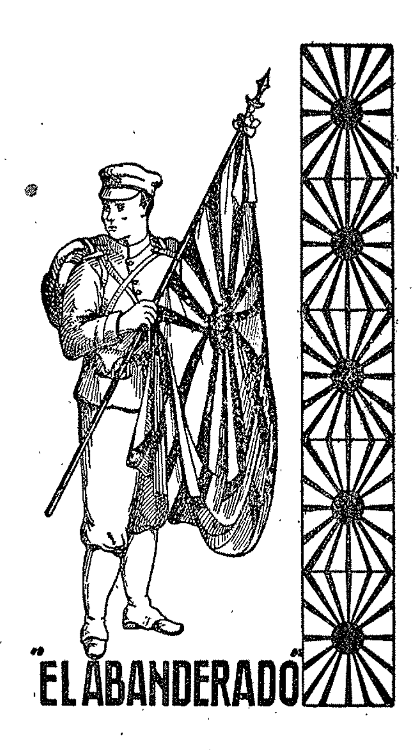
Mayo 8 de 1905.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-15-Mayo.

Acta Nº 15.417



Mayo 8 de 1905.—Hirschberg y Cía., Ltda. Distinguir los artículos de las clases 44 á 52. v-15-Mayo.

Acta Nº 14.415



Mayo 6 de 1905,—H. W. Roberts y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-13-Mayo.

Acta Nº 15.410

LA ESCAROLA.



Marca Registrada

Mayo 6 de 1905.—Miguelez y Graña.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-13-Mayo.

Acta Nº 15.412

«DERMASAN»

Mayo 6 de 1905.—Max Hellmuth.—Distinguir los artículos de la clase 79. v-13-Mayo.

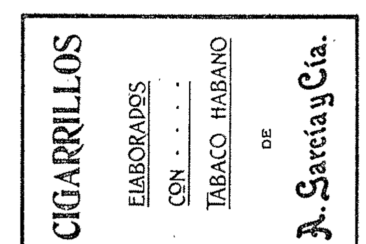
Acta Nº 15.413

«RHEUMASAN»

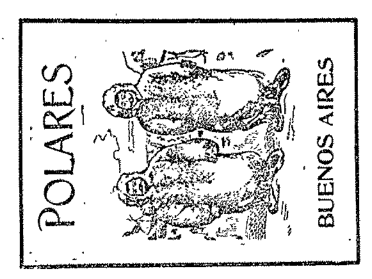
Mayo 6 de 1905.—Max Hellmuth.—Distinguir los artículos de la clase 79. v-13-Mayo.

Acta Nº 15.426

HABANOS







Mayo 10 de 1905.—A. García y Cía.—Distinguir los artículos de la clase 59.

v-17-Mayo.

Acta Nº 15.427

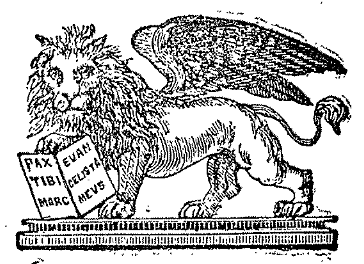


Mayo 10 de 1905.—Goyenechea, Bilbao y Renteria.—Distinguir aceites, clase 64.

v-17-Mayo.

Acta Nº 15.423

"SAN MARCOS"



MARCA REGISTRADA

Mayo 9 de 1905.—Luciano Duca.—Distinguir los artículos de las clases 11, 69 y 79.

v-17-Mayo.

José Antonio Velar,
Comisario.
José Ignacio Maraspin,
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.